



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 24 de abril de 2025

VISTO el expediente E-Nº 33171-2025 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al servicio de reparación de vehículo oficial marca Ford, modelo Fiesta con Dominio JLR-001, perteneciente a la Secretaría de Industria, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 11 obra nota Fundada de la Directora de Administración con la autorización de la Secretaria de Industria y Promoción Económica de la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 15 obra Preventivo Definitivo Nº 158/2025 y en orden 16 Nota de Pedido Nº 86/2025, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto Nº 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23 - Anexo II, Nº 565/23 y Nº 10/25, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21 y Resoluciones M.E. Nº 148/24 y Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial Nº 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa Nº 77/2025 por Compulsa Abreviada, referente al servicio de reparación de vehículo oficial marca Ford, modelo Fiesta con Dominio JLR-001, perteneciente a la Secretaría de Industria, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. Nº 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. Nº 106/25.-